



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2011**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 20 de abril de 2011.
- 2.- Otorgar licencia ambiental para instalar una actividad de bocatería en calle Trinidad, numero 60.
- 3.- Otorgar a “Tecnología e ingeniería de sistemas y servicios avanzados, Sociedad Anónima (TISSAT), licencia ambiental para instalar una actividad de oficinas y centro de proceso de datos en Universidad Jaume I; Campus Riu Sec, Espaitec, parcela M-N.
- 4.- Otorgar licencia de apertura para la actividad de ludoteca en avenida Barcelona número 2.
- 5.- Otorgar licencia de apertura para la actividad de pub con audición musical en calle Zorita número 19 bajo.
- 6.- Otorgar a “Viciano Aparici Sociedad Limitada” licencia de apertura para la actividad de cafetería y venta de pan, bollos y pasteles en plaza Dolçainers de Tales número 1, esquina calle Alcalde Tárrega.
- 7.- Otorgar a licencia de apertura para la actividad de bar, en plaza Aulas, número 9.
- 8.- Otorgar a “Rafael Galindo Sociedad Limitada” licencia de apertura para la actividad de venta de pan y productos de bollería y pastelería con cafetería, en calle Oropesa, número 3, esquina calle Tenerias.

9.- Otorgar licencia de apertura para la actividad de cafetería en calle Herrero número 44 bajo.

10.- Modificar la licencia municipal otorgada a cafetería “Panchos, Socioda Limitada”, en el sentido de ampliar la actividad de bar restaurante en calle María Rosa Molas, número 19.

11.- Quedar enterada del cambio de titularidad efectuado en el establecimiento con referencia catastral número 0813402YK5301S0013UE, destinado a la actividad de bar sin audición musical en calle Jose María Mulet Ortiz, número 26 bajo.

12.- Quedar enterada del cambio de titularidad efectuado en el establecimiento con referencia catastral número 7496406YK5279N0002HI, destinado a la actividad de bar sin audición musical en avenida Ingeniero Serrano Lloberes, número 8.

13.- Quedar enterada del cambio de titularidad efectuado en el establecimiento con referencia catastral número 2600901YK532050001QI, destinado a la actividad de bar sin audición musical en calle Del Trabajo, número 5.

14.- Quedar enterada del cambio de titularidad efectuado en el establecimiento con referencia catastral número 9611550YK4391S0001IK, destinado a la actividad de bar-restaurante en avenida Alcora, número 340.

15.- Quedar enterada del cambio de titularidad efectuado en el establecimiento destinado a la actividad de panadería y pastelería con degustación de café en calle Guitarrista Fortea, esquina calle Moncada.

16.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de garaje aparcamiento para 33 vehículos automóviles, en avenida Parque Oeste, números 6 y 8, a favor de subcomunidad de propietarios garaje Parque del Oeste números 6 y 8.

17.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de garaje-aparcamiento privado con un total de 68 plazas de vehículos automóviles, en avenida Enrique Gimeno, calle La Higuera y calle Argelita, a favor de la comunidad de propietarios arque alcora II.

18.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de engrase y lavado de vehículos, en Polígono Acceso Sur, calle de Francia, nave 16-B, a favor de “Monceran Sociedad Limitada”.

19.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de óptica, en avenida del Mar (Centro Comercial Carrefour), a favor de “Ópticas Azahar Sociedad Limitada”.

20.- Dar de baja tanto la licencia ambiental para instalar la actividad de mejora de la actividad de zapatería con instalación de aire acondicionado, en calle Asensi, número 3 bajo concedida en fecha 14 de julio de 2000 por acuerdo de la Comisión de Gobierno, como la

autorización del cambio de titularidad, acordada por la Junta de Gobierno Local de 4 de junio de 2010.

21.- Aceptar el desistimiento de la solicitud de cambio de titular de la licencia de actividad de cafetería sin audición musical, en calle Colón número 16 bajo, así como declarar concluso el procedimiento iniciado y proceder al archivo del expediente.

22.- Modificar la licencia urbanística otorgada a la mercantil "Arquitectura, Paisaje y Diseño, Sociedad Limitada", en el sentido de ampliar el edificio al solar colindante en la calle Cervantes número 17 esquina calle Mealla, subsistiendo íntegramente el resto de las condiciones establecidas en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 11 de octubre de 2007, mediante la que se otorgó licencia urbanística inicial.

23.- Desestimar el recurso de reposición presentado contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de febrero de 2011, dado que las obras de construcción de una edificación destinada a vivienda unifamiliar de 120 m<sup>2</sup>, sita en Camino Bovar, BV-48-A (Partida Molinera), se han realizado sin licencia urbanística, en Suelo Urbanizable 01-SU-PEM, sin desarrollar, dentro del ámbito del Plan Especial de la Marjalería.

24.- Ordenar a la mercantil "Riopark, Sociedad Limitada", que en el plazo de un mes realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a retirar los carteles publicitarios, sitos en calle Pintor Carbó, esquina calle Villavieja, en en Suelo Urbano Dotacional (Z.RD-SR/225).

25.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por "Fundación daño cerebral Ateneu Castellón Comunidad Valenciana", en relación con la subvención concedida por este Ayuntamiento en su favor para la realización del programa "Servicio de atención ambulatoria para la independencia y autonomía".

26.- Reconocer la obligación contenida en la Relación 158-A/2011 de fecha 15 de abril de 2011 que asciende a 28.437,99 euros.

27.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 172-D/2011 de fecha 15 de abril de 2011 que ascienden a un total de 2.070.625,00 euros.

28.- Reconocer la obligación contenida en la Relación 175-R/2011 de fecha 15 de abril de 2011 que asciende a 116.417,15 euros.

29.- Declarar efecto no utilizable el vehículo municipal adscrito al servicio de Agricultura y Medio Ambiente matrícula CS-2844-W y, en consecuencia disponer su enajenación como residuo sólido urbano previa acreditación de su valor residual y dar de baja el mismo en el Inventario del Patrimonio Municipal.

30.- Dar el nombre de Plaza de les Illes Columretes a la zona verde ZV-JL/028 del Plan General de Ordenación Urbana, delimitada por la Ronda Magdalena y las calles Cerdà de Tallada y Almansa.

31.- Dar el nombre de avenida de Barcelona al tramo comprendido entre la plaza Donoso Cortés y la ronda de Circumvalación, y como consecuencia de esta prolongación, la actualmente conocida como calle Riu Sec queda absorbida por la avenida de Barcelona.

32.- Aprobar el convenio a suscribir con la Asociación de personas sordas Virgen del Lidón de Castellón para financiar el proyecto “Servicio de orientación, gestión e información”, que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención de 13.537,50 euros.

33.- Ratificar el proyecto denominado: “Memoria valorada de trabajos de refuerzo en caminos y paredes de acequias del término municipal de Castellón de la Plana”, presentado el 30 de marzo de 2011 ante el Servicio Público de Empleo Estatal, que asciende a un coste total de 22.701,09 euros y aprobar la solicitud de subvención ante el Servicio Público de Empleo Estatal, y al amparo de la mencionada Orden Ministerial, para la ejecución de dicho proyecto, por un importe total de 15.353,84 euros.

34.- Conceder y abonar la cantidad de 500,00 euros, derivados de la subvención destinada al fomento y apoyo de la actividad comercial de la ciudad de Castellón de la Plana, por el cambio de actividad comercial dedicada a venta de ropa ubicado en calle República Argentina número 40, a su nueva ubicación, en calle Arrufat Alonso número 4, de conformidad con las bases de concesión de esta subvención.

35.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Aprobar el Presupuesto de las actuaciones derivadas de la aplicación del Plan de Competitividad del Comercio Urbano para el ejercicio 2011 que se llevarán a cabo en la Agencia para el Fomento para la Innovación Comercial y que corresponde a gastos corrientes y asciende a 79.497,65 euros y solicitar a la Consellería de Industria, Comercio e Innovación, de acuerdo con la Orden citada, una subvención para las Agencias para el Fomento de la Innovación Comercial por importe total de 25.497,65 euros y otra subvención para la realización de la Feria de la Boda, por importe total de 54.000,00 euros, no superando ambas el 100% del presupuesto previsto para estas acciones en el presente ejercicio.
- Aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito en fecha 4 de diciembre de 2009 entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Bienestar Social, la Diputación Provincial de Castellón y el Ayuntamiento de Castellón para el desarrollo conjunto de las actuaciones de la terminación de la reforma y adecuación del antiguo

Hospital Gran Vía de Castellón para la creación y puesta en marcha en el mismo del Centro de Atención a Personas Dependientes “Gran Vía” de Castellón, que comportará una aportación económica municipal cifrada en 273.000 euros, para hacer frente a la aportación económica municipal destinado a financiar el coste del equipamiento. del Centro de Atención a Personas Dependientes “Gran Vía” de Castellón.

- Aprobar el expediente para contratar, mediante procedimiento abierto, la explotación de 3 merenderos en la playa del Gurugú del término municipal de Castellón en 2011 y 2012, con una duración de dos años susceptible de dos prórrogas anuales, por un canon de explotación para cada uno de los merenderos de 3.500 euros/temporada, susceptible de mejora al alza.

- Rectificar la parte expositiva del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2011, por el que se aprobó el Protocolo de actuaciones para la adquisición de la “Fábrica Dávalos”, en el sentido de eliminar de la redacción del párrafo primero determinada expresión, quedando el párrafo redactado del siguiente modo: “Visto que por el actual equipo de gobierno del Ayuntamiento de Castellón se ha diseñado un modelo de ciudad en el cual se considera imprescindible la creación de alternativas a los jóvenes para disfrutar de su tiempo de ocio mediante la creación, en el centro de la ciudad, de un espacio sociocultural de disfrute y encuentro, resultando que la antigua Fábrica Dávalos ubicada entre las calles Herrero, Sagasta, Ramón y Cajal y Antonio Pons, reúne ventajas únicas por su situación y capacidad para ser destinada a tal finalidad.”, subsistiendo el resto del acuerdo en su integridad.